## Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

(Orden ETD/680/2021, de 23 de junio; BOE nº 154 de 29 de junio)

El Tribunal, en la reunión celebrada el miércoles 22 de septiembre de 2021, y en cumplimiento de la base 3.10 de la Resolución de la Presidencia del ICAC de la convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas de España del examen de aptitud profesional para la autorización del ICAC e inscripción en el ROAC, ha resuelto aprobar:

- 1º. La lista provisional de aspirantes admitidos a la primera fase del examen (Anexo 1).
- 2º. La lista provisional de aspirantes excluidos, conteniendo en este último supuesto las causas que han motivado su exclusión (Anexo 2), y
- 3°. La lista provisional de aspirantes dispensados de la primera fase del examen por haberse acreditado debidamente hallarse en alguno de los supuestos previstos en la base 2.4 (Anexo 3).

En el plazo de diez días hábiles desde la fecha de publicación de estas listas se podrán realizar las alegaciones a éstas que se estimen oportunas a fin de subsanar los defectos que pudieran ser objeto de ello.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Sra. Presidenta del Tribunal del examen de acceso al ROAC 2021, calle Huertas, núm. 26, 28.014 Madrid.

En los quince días hábiles siguientes a la expiración del plazo de presentación de alegaciones, se publicarán, con carácter definitivo, las citadas listas y se señalará el lugar y fecha de celebración de la primera fase del examen.

El Secretario del Tribunal,

Madrid, 23 de septiembre de 2021